

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 027-2026-2-0222-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**“CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR POR LOCACIÓN DE
SERVICIOS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES”**

TRUJILLO, 24 DE JUNIO DE 2026

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 027-2026-2-0222-AOP

**“CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE
SERVICIOS GENERALES”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO	3
LA ENTIDAD AUTORIZÓ LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DE UN PROVEEDOR SIN HABER EMITIDO PREVIAMENTE NI HABER NOTIFICADO LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE SERVICIO, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA APLICABLE Y AFECTANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	10
V. CONCLUSIÓN	10
VI. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICES	12



Firmado digitalmente por
CASIS AGUILAR Rudy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 13:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SULLON OLIVERO Claudia
Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 07:39:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BRICEÑO VILLANUEVA Luis
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 11:28:36 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR **N° 027-2026-2-0222-AOP**

“CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Universidad Nacional de Trujillo, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2026 del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-0222-2026-019, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023 y modificatorias.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciado; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

LA ENTIDAD AUTORIZÓ LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DE UN PROVEEDOR SIN HABER EMITIDO PREVIAMENTE NI HABER NOTIFICADO LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE SERVICIO, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA APLICABLE Y AFECTANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Condición:

De la información proporcionada por la Unidad Servicios Generales, se verificó que con Informe n.° 040-2025-SUP.DSEG.-USG/UNT de 9 de mayo de 2025, el señor Fidel Castro Díaz, Supervisor de Seguridad de la Universidad solicitó al señor Julio Gonzalo Cruzado Jerónimo, jefe de la Unidad de Servicios Generales el apoyo de un asistente administrativo para la realización de labores de oficina.

En atención a dicho requerimiento, mediante Oficio n.° 646-2025-USG/UNT de 10 de mayo de 2025, el señor Julio Gonzalo Cruzado Jerónimo, jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicitó al señor Alberto Luis Cava Carhuayo, Director General de Administración la “*Contratación de los servicios de un (01) profesional o técnico para servicios de asistencia en la supervisión, coordinación y control del servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad Nacional de Trujillo*”, en lo sucesivo “Contratación del Servicio” por cuatro meses.

Para tal efecto, adjuntó los términos de referencia correspondientes, en los cuales se establecieron las actividades y acciones que comprendía la prestación requerida, entre las que se encontraban las siguientes:

“(…)

- ❖ *Apoyo en la supervisión operativa*
- ❖ *Registro y control documental*



Firmado digitalmente por
CASIS AGUILAR Rudy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 13:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SULLON OLIVERO Claudia
Erica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 07:39:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BRICEÑO VILLANUEVA Luis
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 11:28:36 -05:00

- ❖ *Comunicación y coordinación*
- ❖ *Apoyo en la capacitación del personal*
- ❖ *Control de recursos y equipamiento*
- ❖ *Seguimiento de incidencias*
- ❖ *Revisión de rutas y puntos críticos*

Posteriormente, mediante Informe n.° 096-2025-UNT-ABAST/DECD de 20 de mayo de 2025, el señor Dante Ernesto Cruz Díaz, especialista en Contrataciones del Estado de la Unidad de Abastecimiento, dirigido a la jefa de dicha unidad, opinó que el requerimiento correspondiente a la Contratación del Servicio, bajo la modalidad de locación de servicios para la Unidad de Servicios Generales, debía continuar con su trámite.

En ese contexto, mediante Oficio n.° 2361-2025-UNT/DGA-ABAST, de la misma fecha, la señora Claudia Marina Vásquez Matos, jefa de la Unidad de Abastecimiento, remitió al señor Anthony Frank Pérez Rosas, jefe de la Unidad de Presupuesto el citado informe, solicitando la disponibilidad presupuestal para atender la contratación requerida.

En atención a ello, mediante Informe n.° 826-2025-OPP/UP de 21 de mayo de 2025, el señor Anthony Frank Pérez Rosas, jefe de la Unidad de Presupuesto comunicó a la señora Claudia Marina Vásquez Matos, jefa de la Unidad de Abastecimiento lo siguiente:

“(...) se otorga la disponibilidad presupuestal para contratación de un asistente administrativo para la Unidad de Servicios Generales, bajo la modalidad de locación de servicios para el presente año fiscal, de acuerdo a TRD adjuntos, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

Oficina/ Unidad	Profesional/ Técnico	Servicio	Plazo/ mes	Costo del servicio por mes	TOTAL
Unidad de Servicios Generales	01	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNT	4	S/ 4,000.00	S/ 16,000.00

III. CONCLUSIONES

3.1 En ese contexto, según lo expuesto en párrafo precedente, el importe total de S/16,000.00 soles se atenderá según la clasificación funcional programática, fuente de financiamiento y específica del gasto que a continuación se detalla:

Fuente de Financiamiento	Cadena Funcional Programática	Específica del Gasto
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0054 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2.3.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

Seguidamente, el 21 de mayo de 2025, el señor Dante Ernesto Cruz Díaz, especialista en Contrataciones del Estado de la Unidad de Abastecimiento, mediante correo electrónico, solicitó a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la convocatoria correspondiente a la Contratación del Servicio en la página web institucional y en la cuenta oficial de Facebook de la Universidad, estableciendo como plazo máximo para la presentación de documentos de los postulantes el 22 de mayo de 2025; en atención a ello, se efectuó la difusión de la referida convocatoria.



Firmado digitalmente por
CASIS AGUILAR Rudy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 13:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SULLON OLIVERO Claudia
Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 07:39:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BRICEÑO VILLANUEVA Luis
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 11:28:36 -05:00

Posteriormente, el 22 de mayo de 2025, el señor Eduardo Gutiérrez Alarcón remitió al correo electrónico logística.mesadepartes@unitru.edu.pe la documentación requerida en la convocatoria. Dicha documentación fue derivada a la mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia por parte del citado postor.

Es ese contexto, el 23 de mayo de 2025, la Unidad de Servicios Generales validó la cotización presentada por el postor Eduardo Gutiérrez Alarcón; indicando que **el inicio de las actividades del profesional serían el 26 de mayo de 2025**, tal y como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1

Correo electrónico de 23 de mayo de 2025 emitido por mesa de partes de la Unidad de Mantenimiento a mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento



Por medio del presente, hago de su conocimiento que, habiendo revisado la documentación remitida, se valida la cotización presentada por el postor EDUARDO GUTIERREZ ALARCON, puesto que cumple con lo estipulado en los términos de referencia.

El inicio de las actividades del profesional será a partir del día 26.05.2025, ello conforme a lo estipulado en los términos de referencia y en virtud a lo dispuesto en el numeral 9.1.5 de la DIRECTIVA N°002-2024-UNT/UND.ABAST., que establece: *"La propuesta que sea validada, será comunicada al locador seleccionado, para que en coordinación con el área usuaria, se programe el inicio de sus actividades, la misma que no puede ser antes de la fecha de validación, ello sin perjuicio de continuar con el trámite de formalización de la contratación..."*.

ATENTAMENTE,
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNT

Fuente: Correo electrónico de 23 de mayo de 2025.

Posteriormente, mediante Oficio n.º 02525-2025-UNT/DGA-ABAST de 29 de mayo de 2025, la señora Claudia Marina Vásquez Matos, jefa de la Unidad de Abastecimientos solicitó al señor Wilbbert Valdemar Vigo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informar si los señoras Rosa Deidamia Gutiérrez de Alarcón e Hilma Rosa Gutiérrez Alarcón, servidoras públicos de las Facultades de Ciencias Físicas, Matemáticas, y Educación y Ciencias de la Comunicación, respectivamente, son funcionarias públicos con facultades de dirección y/o decisión en el proceso de contratación pública de la Universidad. En respuesta, el señor Wilbbert Valdemar Vigo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos emitió el Oficio n.º 0817-2025-UNT/URH de 13 de junio de 2025, en el cual adjuntó el Informe n.º 0219-2025-AE de 11 de junio de 2025, elaborado por el Jefe del Área de Escalafón, en el cual se señala lo siguiente:

"En atención al documento de la referencia, informo a usted que doña ROSA DEIDAMIA GUTIERREZ DE ALARCON, es docente nombrada, en el cargo de PRINCIPAL-DEDICACION EXCLUSIVA en la FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ESTADISTICA, registra fecha de ingreso a la institución, a partir del 10 de junio de 1977. Así mismo, es directora del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ESTADISTICA por el período 20/06/2022 al 20/06/2026.

Con respecto a doña HILMA ROSA GUTIERREZ ALARCON, es docente nombrada en el cargo de ASOCIADO-TIEMPO COMPLETO, en la FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION - DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, registra fecha de ingreso a la institución, a partir del 1 de marzo de 2004."



Firmado digitalmente por
CASIS AGUILAR Rudy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 13:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SULLON OLIVERO Claudia
Erica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 07:39:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BRICEÑO VILLANUEVA Luis
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 11:28:36 -05:00

Luego, con Informe n.° 041-2025-UNT-ABAST/LIPS de 6 de junio de 2026, la señora Liliana Peláez Sánchez, especialista en contrataciones, informó a la señora Claudia Marina Vásquez Matos, jefa de la Unidad de Abastecimientos, respecto al presunto impedimento en la contratación del servicio, lo siguiente:

“3.2 Teniendo en cuenta lo manifestado en el Informe N° 0219-2025-AE y en el Oficio N° 0817-2025-UNT/URH se determinaría que ROSA DEDAMIA GUTIERREZ DE ALARCON y HILMA ROSA GUTIERREZ ALARCON la función que desempeñan no tienen influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos de contratación en referencia, teniendo en cuenta las funciones que desarrollan y el área usuaria a la que pertenecen cada quien, en consecuencia se recomienda continuar con el proceso de contratación al no mediar impedimento.”

Al respecto, dicho informe, fue derivado con proveído a la Unidad de Abastecimientos, con la indicación de “Generar O/S”, el cual fue recibido el 1 de julio de 2025, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.° 2

Proveído del Informe n.° 041-2025-UNT-ABAST/LIPS de 6 de junio de 2026



Fuente: Informe n.° 041-2025-UNT-ABAST/LIPS de 6 de junio de 2026.

Posteriormente, la Unidad de Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario n.° 002974 de 1 de julio de 2025 por el monto de S/ 16 000,00 00 (Ver Imagen n.° 3) y el 2 de julio de 2025 se emitió la Orden de Servicio n.° 02219-2025 a favor del proveedor Eduardo Gutiérrez Alarcón con RUC N° 10180897581 para la contratación del servicio por la suma de por S/ 16 000,00 (Ver Imagen n.° 4).



Firmado digitalmente por
CASIS AGUILAR Rudy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 13:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SULLON OLIVERO Claudia
Erica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 07:39:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BRICEÑO VILLANUEVA Luis
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 11:28:36 -05:00

Imagen n.º 3
Certificación de Crédito Presupuestario n.º 002974 de 1 de julio de 2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 11:19
Página: 1 de 1

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 002974
N° CCP SIAF: 0000003542

9/1 2219

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : CONTRATO MENOR
Objeto del Proc. : SERVICIOS
Síntesis del CCMN : SERVICIO DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 34° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : SERVICIO DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA
Informado con Documento N° : INFORME 826-2025-OPP/UP
Valor Referencial : S/ 16,000.00 Soles

Fecha 01/07/2025

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2025					
2-09	0054	22.048.0109.0086.3000797.5006047	00.010310 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	2.3.2.9.1.1	16,000.00
				Sub Total	16,000.00
				Total	16,000.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
2-09	3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	16,000.00
	Total	16,000.00

Visto el expediente de: CONTRATO MENOR
Cuyo contenido se detalla en el numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Literal f) numeral 54.2 del artículo 54 del Reglamento de Ley General de Contrataciones Públicas y al artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

Firma del Responsable de Presupuesto

Fuente: Certificación de Crédito Presupuestario n.º 002974 de 1 de julio de 2025.

Imagen n.º 4
Orden de Servicio n.º 0002219

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Legística Versión 25.01.01		TESORERÍA Página: 1 de 7							
ORDEN DE SERVICIO N° 0002219		N° Esp. SIAF: 000004367							
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO NRO. IDENTIFICACIÓN : 000090		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>07</td> <td>2025</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	02	07	2025
Día	Mes	Año							
02	07	2025							
1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): GUTIERREZ ALARCON EDUARDO Dirección: [REDACTED] LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO CCE: RUC: 10180897581 Teléfono: Fax:		2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisitor: 002219 Tipo de Proceso: CM N° Contrato: Moneda: S/ T/G:							
Concepto: CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO: UN PROFESIONAL O TÉCNICO PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO-UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES									
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/						
071100380326	SERVICIO	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO: UN PROFESIONAL O TÉCNICO PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO-UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES REFERENCIA OFICIO N° 646-2025-USG/UNT OFICIO N° 665-2025-DGA/UNT INFORME N° 826-2025-OPP/UP PLAZO DE EJECUCIÓN: 04 MESES FECHA DE INICIO: 26 DE MAYO DEL 2025 FECHA DE TÉRMINO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 COSTO DEL SERVICIO Costo mensual es S/ 4,000.00	16,000.00						
LOGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES (en todas las sedes coberturadas) 1.-ACTIVIDADES DEL SERVICIO. 1.1. Supervisión operativa									
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL									
Monto/Minimizado	Código Funcional	FF/RB	Clasif. Costo						
0054	22.048.0109.0066.3000797.5006047	2 - 09	2.3.2.9.1.1						
		Monto S/ 16,000.00							
		Van ... S/ 16,000.00							
Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Dirección: DIEGO DE ALMAGRO 344 / TRUJILLO-TRUJILLO-LA LIBERTAD RUC: 20172557628									
ELABORADO POR:	RESPONSABLE DE ASISTENCIA TÉCNICA	RESPONSABLE DE ASISTENCIA TÉCNICA	COMPROBADO DEL SERVICIO						
CACEDA VILLANUEVA, ALEJANDRO OMAR	[Firma]	[Firma]	4009-2025						
NOTA IMPORTANTE: - El Proveedor debe adjuntar a la Factura copia de la OSA - Esta Orden es válida sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizaciones. - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento									

Fuente: Orden de Servicio n.º 0002219.

En tal sentido, ha quedado evidenciado que el señor Julio Gonzalo Cruzado Jerónimo, jefe de la Unidad de Servicios Generales, permitió que el señor Eduardo Gutiérrez Alarcón, realice el servicio de asistencia en la supervisión, coordinación y control del servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad para la Unidad de Servicios Generales, **desde el 26 de mayo de 2025**, previamente a la emisión de la certificación presupuestal de 1 de julio de 2025 y la notificación de la orden de servicio de 2 de julio de 2025, respectiva, con la cual se inicia el cómputo de la prestación del servicio, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1

Contratación del señor Eduardo Gutiérrez Alarcón para la supervisión, coordinación y control del servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad

Requerimiento	Certificación de crédito presupuestario	Orden de Servicio		Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de la UNT		Acta de Conformidad de Servicios		Nota de Pago		
		N°	Fecha	Descripción	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Importe
Oficio n.° 646-2025-USG/UNT de 10 de mayo de 2025	002974 de 01/07/2025	2219	02/07/25	Servicio realizado del 26 mayo al 25 de junio del 2025.	24/07/25	3335-2025	01/08/25	4357.25.81.2508569	12/08/25	4 000,00
				Servicio realizado del 26 junio al 25 de julio del 2025.	30/07/25	3441-2025	08/08/25	4357.25.81.2508677	13/08/25	4 000,00
				Servicio realizado del 26 julio al 25 de agosto del 2025.	26/08/25	4009-2025	29/08/25	4357.25.81.2510577	8/09/25	4 000,00
				Servicio realizado del 26 agosto al 25 de setiembre del 2025.	26/09/25	4614-2025	01/10/25	4357.25.81.2512043	7/10/25	4 000,00
Total S/										16 000,00

Fuente: Notas de Pago n.ºs. 4357.25.81. 2508569, 4357.25.81. 2508677 y 4357.25.81.2510577 de 12, 13 de agosto, 8 de setiembre y, respectivamente; <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.jsp>, Informes de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de la UNT de 24 de julio, 30 de julio, 26 de agosto y 26 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Equipo OCI.



Firmado digitalmente por
CASIS AGUILAR Rudy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 13:45:41 -05:00

Del cuadro precedente, se advierte que mediante el Oficio n.º 1173-2025-USG/UNT de 24 de julio de 2025, el señor Julio Gonzalo Cruzado Jerónimo, jefe de Servicios Generales, indicó a la Jefa de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad: "(...) remitir a su unidad el **INFORME DE ACTIVIDADES** correspondiente al periodo del **26 de mayo al 25 de junio del presente año**, presentado por el sr **EDUARDO GUTIÉRREZ ALARCÓN**, quien desempeñó como asistente del Supervisor del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la UNT, desarrollando trabajos de asistencia técnica y operativa en el supervisión del referido servicio, y cumpliendo con las actividades encomendadas y asignadas (...)".



Firmado digitalmente por
SULLON OLIVERO Claudia
Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 07:39:20 -05:00

De lo expuesto, se evidencia que el área usuaria permitió la ejecución del servicio desde el mes de mayo; es decir, más de un mes antes de que se emitieran formalmente la Certificación Presupuestal y la respectiva Orden de Servicio. (El subrayado es nuestro).



Firmado digitalmente por
BRICEÑO VILLANUEVA Luis
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 11:28:36 -05:00

Al respecto, cabe señalar que el artículo 41º del Decreto Legislativo n.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", publicado el 16 de setiembre de 2018, establece lo siguiente: "(...) La certificación del crédito presupuestario, (...) resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. (...)".

A pesar de ello, quedó demostrado que la Universidad regularizó la contratación del locador Eduardo Gutiérrez Alarcón, emitiendo la certificación presupuestal y la respectiva orden de servicio de manera extemporánea, es decir, con fecha posterior al periodo en el que efectivamente se desarrollaron las actividades.

Criterio:

- ✓ **Decreto Legislativo n.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional Presupuesto Público", publicado el 16 de setiembre de 2018. "**

*Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario
(...)*

41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. (...)"

- ✓ **Directiva General n.º 002-2024-UNT/DGA-ABAST "Directiva que regula las disposiciones para la contratación de locadores de servicios de las áreas administrativas de la Universidad Nacional de Trujillo" de 18 de diciembre de 2015.**

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

8.4. Para efectos de la presente directiva, en ningún caso y bajo responsabilidad puede autorizarse el desarrollo de actividades, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato de locación de servicios. (...)

Efecto:

La situación expuesta generó que la Entidad asumiera obligaciones contractuales y ejecuciones de gasto sin contar con la debida disponibilidad presupuestal previa, contraviniendo la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, afectando además el correcto funcionamiento de la Administración Pública.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el **Apéndice Único** del presente informe.

Los hechos con indicios de irregularidad evidenciados en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Universidad Nacional de Trujillo, se ha advertido hechos con indicios de irregularidad, los mismos que han sido detallados en el presente Informe.



Firmado digitalmente por
CASIS AGUILAR Rudy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 13:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SULLON OLIVERO Claudia
Erica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 07:39:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BRICEÑO VILLANUEVA Luis
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 11:28:36 -05:00

VI. RECOMENDACIÓN

Al titular de la Entidad:

Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Trujillo, 24 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por BRICEÑO
VILLANUEVA Luis Felipe FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2026 11:28:01 -05:00

Luis Felipe Briceño Villanueva
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Trujillo



Firmado digitalmente por SULLON
OLIVERO Claudia Ericka FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2026 07:39:42 -05:00

Claudia Ericka Sullon Olivero
Supervisor de Comisión del Órgano de
Control Institucional de la Universidad
Nacional de Trujillo

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Trujillo, 24 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por CASIS
AGUILAR Rudy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2026 13:45:58 -05:00

Rudy Casis Aguilar
Jefe del Órgano de Control Institucional de
la Universidad Nacional de Trujillo

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 027-2026-2-0222-AOP**

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

LA ENTIDAD AUTORIZÓ LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DE UN PROVEEDOR SIN HABER EMITIDO PREVIAMENTE NI HABER NOTIFICADO LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE SERVICIO, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA APLICABLE Y AFECTANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

N°	Documentos
1	Informe n.° 040-2025-SUP.DSEG.-USG/UNT de 9 de mayo de 2025
2	Oficio n.° 646-2025-USG/UNT de 10 de mayo de 2025
3	Informe n.° 096-2025-UNT-ABAST/DECD
4	Oficio n.° 2361-2025-UNT/DGA-ABAST. de 20 de mayo de 2025.
5	Informe n.° 826-2025-OPP/UP de 21 de mayo de 2005.
6	Correo electrónico del 21 de mayo de 2026.
7	Correo electrónico del 22 de mayo de 2026.
8	Correo electrónico del 23 de mayo de 2026.
9	Oficio n.° 02525-2025-UNT/DGA-ABAST. de 29 de mayo de 2025.
10	Informe n.° 0219-2025-AE de 11 de junio de 2025
11	Informe n.° 041-2025-UNT-ABAST/LIPS de 6 de junio de 2026
12	Certificación de Crédito Presupuestario n.° 002974 de 1 de julio de 2025
13	Orden de Servicio n.° 02219-2025 de 2 de julio de 2025.
14	Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 24 de julio de 2025.
15	Acta de Conformidad de Servicios n.° 3335-2025 de 1 de agosto de 2025.
16	Nota de Pago n.° 4357.25.81. 2508569 de 12 de agosto de 2025.
17	Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 30 de julio de 2025.
18	Acta de Conformidad de Servicios n.° 3441-2025 de 8 de agosto de 2025.
19	Nota de Pago n.° 4357.25.81. 2508677 de 12 de agosto de 2025.
20	Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 26 de agosto de 2025.
21	Acta de Conformidad de Servicios n.° 4009-2025 de 29 de agosto de 2025.
22	Nota de Pago n.° 4357.25.81.2510577 de 8 de setiembre de 2025.
23	Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 26 de setiembre de 2025.
24	Acta de Conformidad de Servicios n.° 4614-2025 de 1 de octubre de 2025.
25	Búsqueda en https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.jsp de la Nota de Pago n.° 4357.25.81.2512043 de 12 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por
CASIS AGUILAR Rudy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 13:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SULLON OLIVERO Claudia
Ericka FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 07:39:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BRICEÑO VILLANUEVA Luis
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 11:28:36 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Trujillo, 24 de Junio de 2026

OFICIO N° 000354-2026-CG/OC0222

Senor:
Hermes Natividad Sifuentes Inostroza
Rector
Universidad Nacional de Trujillo
Jr. Diego De Almagro N° 344
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Notificación de Informe de Acción Posterior n° 027-2026-2-0222-AOP

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n° 27785, "Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 253-2023-CG, de 27 de junio de 2023.
c) Directiva n° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en atención a las normativas de la referencia que regulan el Servicio de Oficio Posterior en la modalidad de Acción de Oficio Posterior a cargo de la Contraloría General de la República y de los órganos de Control Institucional, el cual tiene por finalidad de que el titular de la entidad o responsable de una dependencia tome conocimiento de la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados y adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

Sobre el particular, de la revisión a la información vinculada a la "**CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**", se le comunica que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad, el cual se detalla en el informe de Acción de Oficio Posterior n.° 027-2026-2-0222-AOP, que se adjunta el presente documento para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido se solicita remitir al Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones en el plazo máximo de veinte **(20) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rudy Casis Aguilar

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Universidad Nacional De Trujillo
Contraloría General de la República

(RCA/lbv)

Nro. Emisión: 00492 (0222 - 2026) Elab:(U22109 - 0222)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000021-2026-CG/0222

DOCUMENTO : OFICIO N° 000354-2026-CG/OC0222

EMISOR : LUIS FELIPE BRICEÑO VILLANUEVA - INTEGRANTE -
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HERMES NATIVIDAD SIFUENTES INOSTROZA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172557628

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 157

Sumilla: Me dirijo a usted en atención a las normativas de la referencia que regulan el Servicio de Oficio Posterior en la modalidad de Acción de Oficio Posterior a cargo de la Contraloría General de la República y de los órganos de Control Institucional, el cual tiene por finalidad de que el titular de la entidad o responsable de una dependencia tome conocimiento de la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados y adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias. Sobre el particular, de la revisión a la información vinculada a la "CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES", se le comunica que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad,

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000354-2026-OC0222[F]
2. INFORME AOP_supervisor_revisada[F][F][F][F][F][F]
3. 1. Informe n.° 040-2025-SUP.DSEG.-USGUNT de 9 de mayo de 2025
4. 2. Oficio n.° 646-2025-USGUNT de 10 de mayo de 2025



5. 3. Informe n.° 096-2025-UNT-ABASTDECD
6. 4. Oficio n.° 2361-2025-UNTDGA-ABAST. de 20 de mayo de 2025.
7. 5. Informe n.° 826-2025-OPPUP de 21 de mayo de 2005
8. 6. Correo electrónico del 21 de mayo de 2026.
9. 7. Correo electrónico del 22 de mayo de 2026
10. 8. Correo electrónico del 23 de mayo de 2026
11. 9. Oficio n.° 02525-2025-UNTDGA-ABAST. de 29 de mayo de 2025
12. 10. Informe n.° 0219-2025-AE de 11 de junio de 2025
13. 11. Informe n.° 041-2025-UNT-ABASTLIPS de 6 de junio de 2026
14. 12. Certificación de Crédito Presupuestario n.° 002974 de 1 de julio de 2025[
15. 13. Orden de Servicio n.° 02219-2025 de 2 de julio de 2025
16. 14. Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 24 de julio de 2025
17. 15. Acta de Conformidad de Servicios n.° 3335-2025 de 1 de agosto de 2025
18. 16. Nota de Pago n.° 4357.25.81. 2508569 de 12 de agosto de 2025
19. 17. Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 30 de julio de 2025
20. 18. Acta de Conformidad de Servicios n.° 3441-2025 de 8 de agosto de 2025
21. 19. Nota de Pago n.° 4357.25.81. 2508677 de 12 de agosto de 2025
22. 20. Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 26 de agosto de 2025.
23. 21. Acta de Conformidad de Servicios n.° 4009-2025 de 29 de agosto de 2025
24. 22. Nota de Pago n.° 4357.25.81.2510577 de 8 de setiembre de 2025
25. 23. Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 26 de setiembre de 2025
26. 24. Acta de Conformidad de Servicios n.° 4614-2025 de 1 de octubre de 2025
27. 25. Búsqueda en <httpsapps2.mef.gob.peconsulta-vfp-webappactionConsultaExpediente.aspx>





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000354-2026-CG/OC0222

EMISOR : LUIS FELIPE BRICEÑO VILLANUEVA - INTEGRANTE -
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HERMES NATIVIDAD SIFUENTES INOSTROZA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Sumilla:

Me dirijo a usted en atención a las normativas de la referencia que regulan el Servicio de Oficio Posterior en la modalidad de Acción de Oficio Posterior a cargo de la Contraloría General de la República y de los órganos de Control Institucional, el cual tiene por finalidad de que el titular de la entidad o responsable de una dependencia tome conocimiento de la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados y adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias. Sobre el particular, de la revisión a la información vinculada a la "CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES", se le comunica que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad,

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172557628**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000021-2026-CG/0222
2. OFICIO-000354-2026-OC0222[F]
3. INFORME AOP_supervisor_revisada[F][F][F][F][F][F]
4. 1. Informe n.° 040-2025-SUP.DSEG.-USGUNT de 9 de mayo de 2025
5. 2. Oficio n.° 646-2025-USGUNT de 10 de mayo de 2025
6. 3. Informe n.° 096-2025-UNT-ABASTDECD
7. 4. Oficio n.° 2361-2025-UNTDGA-ABAST. de 20 de mayo de 2025.
8. 5. Informe n.° 826-2025-OPPUP de 21 de mayo de 2005

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **AH0QWRH**



9. 6. Correo electrónico del 21 de mayo de 2026.
10. 7. Correo electrónico del 22 de mayo de 2026
11. 8. Correo electrónico del 23 de mayo de 2026
12. 9. Oficio n.° 02525-2025-UNTDGA-ABAST. de 29 de mayo de 2025
13. 10. Informe n.° 0219-2025-AE de 11 de junio de 2025
14. 11. Informe n.° 041-2025-UNT-ABASTLIPS de 6 de junio de 2026
15. 12. Certificación de Crédito Presupuestario n.° 002974 de 1 de julio de 2025[
16. 13. Orden de Servicio n.° 02219-2025 de 2 de julio de 2025
17. 14. Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 24 de julio de 2025
18. 15. Acta de Conformidad de Servicios n.° 3335-2025 de 1 de agosto de 2025
19. 16. Nota de Pago n.° 4357.25.81. 2508569 de 12 de agosto de 2025
20. 17. Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 30 de julio de 2025
21. 18. Acta de Conformidad de Servicios n.° 3441-2025 de 8 de agosto de 2025
22. 19. Nota de Pago n.° 4357.25.81. 2508677 de 12 de agosto de 2025
23. 20. Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 26 de agosto de 2025.
24. 21. Acta de Conformidad de Servicios n.° 4009-2025 de 29 de agosto de 2025
25. 22. Nota de Pago n.° 4357.25.81.2510577 de 8 de setiembre de 2025
26. 23. Informe de Actividades del Asistente de Supervisión de Seguridad de 26 de setiembre de 2025
27. 24. Acta de Conformidad de Servicios n.° 4614-2025 de 1 de octubre de 2025
28. 25. Búsqueda en <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webappactionConsultaExpediente.jspx>

NOTIFICADOR : LUIS FELIPE BRICEÑO VILLANUEVA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

